

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

ÁLORA

### Anuncio

Por Decreto de Alcaldía número 2025/146, de 22 de enero, se ha procedido a la aprobación del nombramiento una plaza de Agente de Igualdad, funcionario/a de carrera y creación de una bolsa del excelentísimo Ayuntamiento de Álora, mediante concurso-oposición en turno libre, cuya parte resolutive se transcribe literalmente a continuación:

“Primero. Nombrar como funcionaria de carrera, a la aspirante que se indica a continuación por haber sido la aspirante con mayor puntuación, del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de agente de igualdad del excelentísimo Ayuntamiento de Álora:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
ANA ROSA REBOLLO JIMÉNEZ	***6056**

Segundo. Tomar conocimiento, en cumplimiento del apartado décimo de las bases reguladoras que rigen este procedimiento, del desistimiento del proceso selectivo aquí indicado por no haber presentado en el plazo establecido para ello la documentación exigida en el apartado 10 de las bases reguladoras que rigen este procedimiento, de la aspirante que se indica a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
CRISTINA ARIAS MARTÍN	***7241**

Tercero. Constituir la bolsa con el resto de aspirantes que han superado el proceso selectivo y han presentado la documentación correctamente por orden de prelación siendo los que se indican a continuación:

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	MARÍA SALUD GONZÁLEZ GUILLÉN	***2982**
2	PEDRO FERNÁNDEZ IBAR	***8621**

Cuarto. Ordenar la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del citado nombramiento, en cumplimiento del artículo 62.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Quinto. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para adquirir la condición de personal funcionario/a de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución por su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Sexto. Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el tablón de anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente,



todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Séptimo. Proceder a la publicación del presente decreto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal (sede electrónica)".

Álora, 22 de enero de 2026.

El Alcalde-Presidente, firmado: Francisco Jesús Martínez Subires.

**273/2026**